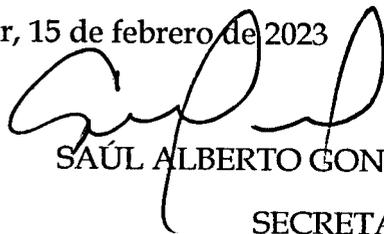


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor)
Ejecutivo Laboral, adelantado JUNIOR BELEÑO NAV
HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA. Rad. No. 13468318
Informándole que se presentó reliquidación de crédito.

Sírvase Ordenar.

Mompox, Bolívar, 15 de febrero de 2023



SAÚL ALBERTO GONZÁLEZ MONDOL

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Mompox, Quince (15) febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral adelantado por JUNIOR BELEÑO NAVARRO, CONTRA, ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA. Rad. No. 134683189-002-2018- 00124- 00.

I. Asunto: Reliquidación del crédito, solicitud de medida cautelar, además se presentó cesión crédito.

II. Consideraciones: Al Despacho se encuentra el proceso de referencia, dentro del cual se puede apreciar que la parte ejecutante, ha presentado liquidación del crédito.

En virtud de lo anterior, se ordenará correr traslado de la misma a la parte ejecutada, para que ejerza el derecho de defensa y contradicción que le asiste, lo cual se hará mediante fijación en lista por secretaría, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del CGP, aplicable a esta clase de procesos por remisión del artículo 145 del CPT y SS.

Teniendo en cuenta de la virtualidad en que viene actuando la administración de justicia, se ordena a la secretaría, que al momento de publicar este proveído por estado, se adjunte al archivo la liquidación del crédito y la lista de fijación del traslado.

Realizado lo anterior y vencido el término del traslado vuelvan los autos al Despacho para el trámite de rigor.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Mompox, Bolívar,

RESUELVE

Primero: Por las razones señaladas en la parte motiva de esta providencia, se ordena correr traslado a la parte ejecutada de la reliquidación del crédito, para que ejerza el derecho de defensa y contradicción que le asiste.

Segundo: Para materializar lo ordenado en el artículo anterior, se ordena a la secretaría realizar la fijación en lista por secretaría, de conformidad a lo establecido

en el artículo 110 del CGP, aplicable a esta clase de procesos por remisión del artículo 145 del CPT y SS.

Tercero: Teniendo en cuenta la virtualidad en que viene actuando la administración de justicia, se ordena a la secretaría, que al momento de publicar este proveído por estado, se adjunte al archivo, la reliquidación del crédito y la lista de fijación del traslado.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


DAVID DAVA MARTÍNEZ
JUEZ

SEÑOR:

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOS-BOL
E.S.D.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL JUNIOR BELEÑO NAVARRO VS E.S.E. HOSPITAL LOCAL
SANTA MARIA**

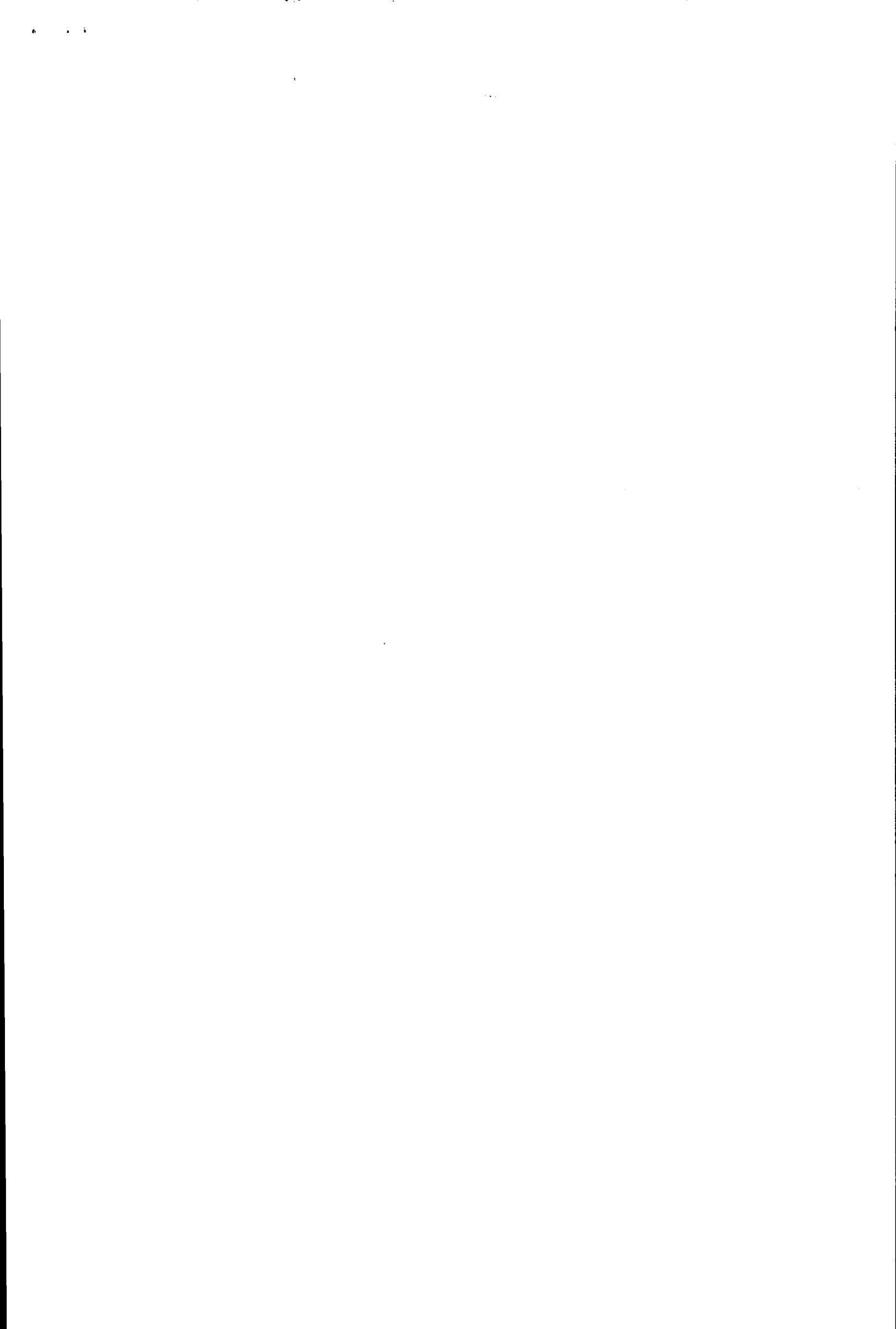
RAD: 2018-00124

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

YARLEYS MARTINEZ GUTIERREZ, mujer, mayor de edad, con domicilio y residencia en el Municipio de Mompós-bol, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito presentar liquidación de crédito.

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS				
	MES	TASA MENSUAL	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
AÑO 2019	ABRIL	2,50%	6.510.123	\$ 162.753
	MAYO	2,50%	6.510.123	\$ 162.753
	JUNIO	2,50%	6.510.123	\$ 162.753
	JULIO	2,50%	6.510.123	\$ 162.753
	AGOSTO	2,50%	6.510.123	\$ 162.753
	SEPTIEMBRE	2,50%	6.510.123	\$ 162.753
	OCTUBRE	2,50%	6.510.123	\$ 162.753
	NOVIEMBRE	2,50%	6.510.123	\$ 162.753
	DICIEMBRE	2,50%	6.510.123	\$ 162.753

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS				
AÑO	MES	TASA MENSUAL	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2020	ENERO	2,50%	6.510.123	\$ 162.753
	FEBRERO	2,50%	6.510.123	\$ 162.753
	MARZO	2,50%	6.510.123	\$ 162.753
	ABRIL	2,50%	6.510.123	\$ 162.753
	MAYO	2,50%	6.510.123	\$ 162.753
	JUNIO	2,50%	6.510.123	\$ 162.753
	JULIO	2,50%	6.510.123	\$ 162.753
	AGOSTO	2,50%	6.510.123	\$ 162.753
	SEPTIEMBRE	2,50%	6.510.123	\$ 162.753
	OCTUBRE	2,50%	6.510.123	\$ 162.753
	NOVIEMBRE	2,50%	6.510.123	\$ 162.753
	DICIEMBRE	2,50%	6.510.123	\$ 162.753
				\$ 1.953.037



SEÑOR:
 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MOMPOS-BOL
 E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL LEWIS DIAZ URUEÑA VS E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA
 RAD: 2013-00058.

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

YARLEYS MARTINEZ GUTIERREZ, mujer, mayor de edad, con domicilio y residencia en el Municipio de Mompós-bol, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito presentar liquidación de crédito

LIQUIDACION LEWIS DIAZ URUEÑA

INTERES MORATORIO

LIQUIDACION PROCESO EJECUTIVO LABORAL					
	MES	TASA ANUAL	TASA MENSUAL)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
AÑO 2016	ABRIL	20,54%	2,57%	\$ 7.000.000	\$ 179.725
	MAYO	20,54%	2,57%	\$ 7.000.000	\$ 179.725
	JUNIO	20,54%	2,57%	\$ 7.000.000	\$ 179.725
	JULIO	21,34%	2,67%	\$ 7.000.000	\$ 186.725
	AGOSTO	21,34%	2,67%	\$ 7.000.000	\$ 186.725
	SEPTIEMBRE	21,34%	2,67%	\$ 7.000.000	\$ 186.725
	OCTUBRE	21,99%	2,75%	\$ 7.000.000	\$ 192.413
	NOVIEMBRE	21,99%	2,75%	\$ 7.000.000	\$ 192.413
	DICIEMBRE	21,99%	2,75%	\$ 7.000.000	\$ 192.413

LIQUIDACION PROCESO EJECUTIVO LABORAL					
AÑO	MES	TASA ANUAL	TASA MENSUAL	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2017	ENERO	22,34%	2,79%	\$ 7.000.000	\$ 195.475
	FEBRERO	22,34%	2,79%	\$ 7.000.000	\$ 195.475
	MARZO	22,34%	2,79%	\$ 7.000.000	\$ 195.475
	ABRIL	22,33%	2,79%	\$ 7.000.000	\$ 195.388
	MAYO	22,33%	2,79%	\$ 7.000.000	\$ 195.388
	JUNIO	22,33%	2,79%	\$ 7.000.000	\$ 195.388
	JULIO	21,98%	2,75%	\$ 7.000.000	\$ 192.325
	AGOSTO	21,98%	2,75%	\$ 7.000.000	\$ 192.325
	SEPTIEMBRE	21,98%	2,75%	\$ 7.000.000	\$ 192.325
	OCTUBRE	21,15%	2,64%	\$ 7.000.000	\$ 185.063
	NOVIEMBRE	20,96%	2,62%	\$ 7.000.000	\$ 183.400
	DICIEMBRE	20,77%	2,60%	\$ 7.000.000	\$ 181.738
					\$ 2.299.763

LIQUIDACION PROCESO EJECUTIVO LABORAL					
AÑO	MES	TASA ANUAL	TASA MENSUAL	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2018	ENERO	20,69%	2,59%	\$ 7.000.000	\$ 181.038
	FEBRERO	21,01%	2,63%	\$ 7.000.000	\$ 183.838

MARZO	20,68%	2,59%	\$ 7.000.000	\$ 180.950
ABRIL	20,48%	2,56%	\$ 7.000.000	\$ 179.200
MAYO	20,44%	2,56%	\$ 7.000.000	\$ 178.850
JUNIO	20,28%	2,54%	\$ 7.000.000	\$ 177.450
JULIO	20,03%	2,50%	\$ 7.000.000	\$ 175.263
AGOSTO	19,94%	2,49%	\$ 7.000.000	\$ 174.475
SEPTIEMBRE	19,81%	2,48%	\$ 7.000.000	\$ 173.338
OCTUBRE	19,63%	2,45%	\$ 7.000.000	\$ 171.763
NOVIEMBRE	19,49%	2,44%	\$ 7.000.000	\$ 170.538
DICIEMBRE	19,40%	2,43%	\$ 7.000.000	\$ 169.750
				\$ 2.116.450

LIQUIDACION PROCESO EJECUTIVO LABORAL					
AÑO	MES	TASA ANUAL	TASA MENSUAL	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2019	ENERO	19,16%	2,40%	\$ 7.000.000	\$ 167.650
	FEBRERO	19,70%	2,46%	\$ 7.000.000	\$ 172.375
	MARZO	19,37%	2,42%	\$ 7.000.000	\$ 169.488
	ABRIL	19,32%	2,42%	\$ 7.000.000	\$ 169.050
	MAYO	19,34%	2,42%	\$ 7.000.000	\$ 169.225
	JUNIO	19,30%	2,41%	\$ 7.000.000	\$ 168.875
	JULIO	19,28%	2,41%	\$ 7.000.000	\$ 168.700
	AGOSTO	19,32%	2,42%	\$ 7.000.000	\$ 169.050
	SEPTIEMBRE	19,32%	2,42%	\$ 7.000.000	\$ 169.050
	OCTUBRE	19,10%	2,39%	\$ 7.000.000	\$ 167.125
	NOVIEMBRE	19,03%	2,38%	\$ 7.000.000	\$ 166.513
	DICIEMBRE	18,77%	2,35%	\$ 7.000.000	\$ 164.238
					\$ 2.021.338

LIQUIDACION PROCESO EJECUTIVO LABORAL					
AÑO	MES	TASA ANUAL	TASA MENSUAL	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2020	ENERO	18,77%	2,35%	\$ 7.000.000	\$ 164.238
	FEBRERO	19,06%	2,38%	\$ 7.000.000	\$ 166.775
	MARZO	18,95%	2,37%	\$ 7.000.000	\$ 165.813
	ABRIL	18,69%	2,34%	\$ 7.000.000	\$ 163.538
	MAYO	18,19%	2,27%	\$ 7.000.000	\$ 159.163
	JUNIO	18,12%	2,27%	\$ 7.000.000	\$ 158.550
	JULIO	18,12%	2,27%	\$ 7.000.000	\$ 158.550
	AGOSTO	18,29%	2,29%	\$ 7.000.000	\$ 160.038
	SEPTIEMBRE	18,35%	2,29%	\$ 7.000.000	\$ 160.563
	OCTUBRE	18,09%	2,26%	\$ 7.000.000	\$ 158.288
	NOVIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 7.000.000	\$ 152.775
	DICIEMBRE	17,32%	2,17%	\$ 7.000.000	\$ 151.550
					\$ 1.919.838

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS				
AÑO	MES	TASA MENSUAL	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2021	ENERO	2,50%	7.000.000	\$ 175.000
	FEBRERO	2,50%	7.000.000	\$ 175.000
	MARZO	2,50%	7.000.000	\$ 175.000
	ABRIL	2,50%	7.000.000	\$ 175.000
	MAYO	2,50%	7.000.000	\$ 175.000
	JUNIO	2,50%	7.000.000	\$ 175.000
	JULIO	2,50%	7.000.000	\$ 175.000
	AGOSTO	2,50%	7.000.000	\$ 175.000
	SEPTIEMBRE	2,50%	7.000.000	\$ 175.000
	OCTUBRE	2,50%	7.000.000	\$ 175.000
	NOVIEMBRE	2,50%	7.000.000	\$ 175.000
	DICIEMBRE	2,50%	7.000.000	\$ 175.000
				\$ 2.100.000

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS				
AÑO	MES	TASA MENSUAL	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2022	ENERO	2,50%	7.000.000	\$ 175.000
	FEBRERO	2,50%	7.000.000	\$ 175.000
	MARZO	2,50%	7.000.000	\$ 175.000
	ABRIL	2,50%	7.000.000	\$ 175.000
	MAYO	2,50%	7.000.000	\$ 175.000
	JUNIO	2,50%	7.000.000	\$ 175.000
	JULIO	2,50%	7.000.000	\$ 175.000
	AGOSTO	2,50%	7.000.000	\$ 175.000
	SEPTIEMBRE	2,50%	7.000.000	\$ 175.000
	OCTUBRE	2,50%	7.000.000	\$ 175.000
				\$ 1.750.000

INTERES MORATORIO 2016	1.676.588
INTERES MORATORIO 2017	2.299.763
INTERES MORATORIO 2018	2.116.450
INTERES MORATORIO 2019	2.021.338
INTERES MORATORIO 2020	1.919.838
INTERES MORATORIO 2021	2.100.00
INTERES MORATORIO 2022	1.750.000
CAPITAL	7.000.000
VALOR TOTAL	18.786.077

Atentamente:

YARLEYS MARTINEZ GUTIERREZ
 CC. No 1.002.377.163 de Mompós-bol.
 T.P. No 205.437 C.S. de la J.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL LEWIS DIAZ URUEÑA VS E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA RAD: 2013-00058. asunto liquidacion de credito

yarleys martinez gutierrez <yarleys23@hotmail.es>

Jue 20/10/2022 12:06 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Bolivar - Mompos <j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL JUNIOR BELEÑO NAVARRO VS E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA RAD: 2018-00124 ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

yarleys martinez gutierrez <yarleys23@hotmail.es>

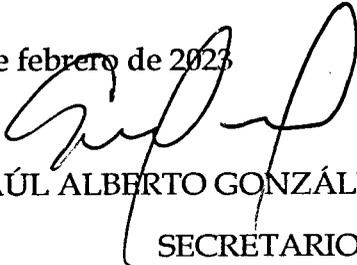
Jue 20/10/2022 11:58 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Bolivar - Mompos <j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co>

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo Laboral, adelantado KAREN MELENDEZ DAVILA, CONTRA, LA ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MOMPOS, BOLIVAR. Rad. No. 134683189-002-2021- 00119- 00. Informándole que se presentó liquidación de crédito.

Sírvase Ordenar.

Mompox, Bolívar, 15 de febrero de 2023


SAÚL ALBERTO GONZÁLEZ MONDOL
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Mompox, Quince (15) febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral adelantado por KAREN MELENDEZ DAVILA, CONTRA, LA ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MOMPOS, BOLIVAR. Rad. No. 134683189-002-2021- 00119- 00.

I. Asunto: Reliquidación del crédito, solicitud de medida cautelar, además se presentó cesión crédito y solicitud de medida cautelar.

II. Consideraciones: Al Despacho se encuentra el proceso de referencia, dentro del cual se puede apreciar que la parte ejecutante, ha presentado liquidación del crédito.

En virtud de lo anterior, se ordenará correr traslado de la misma a la parte ejecutada, para que ejerza el derecho de defensa y contradicción que le asiste, lo cual se hará mediante fijación en lista por secretaría, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del CGP, aplicable a esta clase de procesos por remisión del artículo 145 del CPT y SS.

Teniendo en cuenta de la virtualidad en que viene actuando la administración de justicia, se ordena a la secretaría, que al momento de publicar este proveído por estado, se adjunte al archivo la liquidación del crédito y la lista de fijación del traslado.

Realizado lo anterior y vencido el término del traslado vuelvan los autos al Despacho para el trámite de rigor.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Mompox, Bolívar,

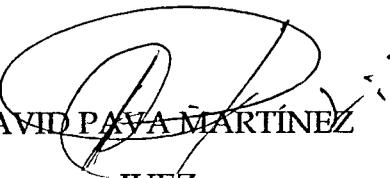
RESUELVE

Primero: Por las razones señaladas en la parte motiva de esta providencia, se ordena correr traslado a la parte ejecutada de la reliquidación del crédito, para que ejerza el derecho de defensa y contradicción que le asiste.

Segundo: Para materializar lo ordenado en el artículo anterior, se ordena a la secretaría realizar la fijación en lista por secretaría, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del CGP, aplicable a esta clase de procesos por remisión del artículo 145 del CPT y SS.

Tercero: Teniendo en cuenta la virtualidad en que viene actuando la administración de justicia, se ordena a la secretaría, que al momento de publicar este proveído por estado, se adjunte al archivo, la reliquidación del crédito y la lista de fijación del traslado.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


DAVID PAVA MARTÍNEZ
JUEZ



IVAN JOSE DAU FLOREZ
A b o g a d o
Carrera 4ª No. 14-40 Mompox – Bolívar
Correo electrónico ivanjose1990@hotmail.com
Celular No. 3043502034

Mompox, Agosto 01 de 2022.

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO

Mompox – Bolívar

E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo laboral de **KAREN DAYANA MELENDEZ DAVILA**
Demandado: **ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MOMPOX- BOLIVAR**
Radicado: **13-468-31-89-002-2021-000191**

IVAN JOSE DAU FLOREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.265.792 expedida en Mompox, Bolívar, y Tarjeta profesional de abogado No. **116.130** Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, concuro a su señoría con el respeto que se merece como representante legal de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, el cual cursa en su despacho, con el fin de presentar liquidación de crédito, de conformidad a lo que viene señalado en el artículo 446 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que a la fecha no se han recibido abonos al proceso.

En el expediente encontramos que la suma adeudada por concepto de capital asciende a **OCHO MILLONES QUIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$8.533.800)** y que la presente liquidación es precedida a la presentada por el suscrito a su despacho dentro del presente proceso, recibida en fecha Octubre 7 de 2021, la cual hace referencia a los intereses liquidados hasta el mes de septiembre de 2021.

En virtud de lo anterior proceda a liquidar el crédito laboral de la siguiente manera:

CAPITAL	INTERERES MORATORIO MENSUAL	DIAS EN MORA	PERIODO	TOTAL, INTERESES
\$ 8.533.800	1.59%	30	OCTUBRE -2021	\$ 135.687.
\$ 8.533.800	1.59%	30	NOV-2021	\$ 135.687
\$ 8.533.800	1.59%	30	DIC-2021	\$ 135.687
\$ 8.533.800	2.025%	30	ENERO-2022	\$ 172.810.
\$ 8.533.800	2.025%	30	FEBRERO-2022	\$ 172.810.
\$ 8.533.800	2.0.25%	30	MARZO-2022	\$ 172.810
\$ 8.533.800	2.38%	30	ABRIL-2022	\$ 173.325.
\$ 8.533.800	2.38%	30	MAYO-2022	\$ 173.325.
\$ 8.533.800	2.38%	30	JUNIO-2022	\$ 173.325
\$ 8.533.800	2.49%	30	JULIO-2022	\$ 212.491



IVAN JOSE DAU FLOREZ
A b o g a d o
Carrera 4ª No. 14-40 Mompox – Bolívar
Correo electrónico ivanjose1990@hotmail.com
Celular No. 3043502034

Así las cosas, tenemos que:

CAPITAL	\$ 8.533.800
INTERES MORA SOBRE CAPITAL	\$ 1.098.816 (PRESENTE LIQUIDACIÓN)
INTERES MORA SOBRE CAPITAL	\$ 5.699.707 (LIQUIDACIÓN SEPTIEMBRE DE 2021)

GRAN TOTAL
QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS
VEINTITRES PESOS (\$15.532.323)

Una vez aprobada la anterior liquidación, solicito a usted, por secretaria oficiar a las diferentes entidades de rigor, a fin ampliar las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, incrementando en un 50% tal como lo dispone el art. 593 del C. G. P, ya que están corriendo los intereses respectivos.

De usted,

IVAN J. DAU FLOREZ
CC 9.265792 de Mompox
T. P. No 116.130 del C. S. J
Abogado-demandante



Configuración ▶ Administración ▶ Reportes ▶ Seguros ▶ Historial ▶

PROCESO HISTÓRICO

CÓDIGO DEL PROCESO 13100310060220210011900

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA Año 2021
 Departamento BOLIVAR Ciudad MOMPOS
 Corporación JUZGADO DE CIRCUITO Especialidad JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCUO
 Tipo Ley No Aplica
 Despacho Juzgado De Circuito - Promiscuo 002 Mompos Distrito/Circuito MOMPOX - CARTAGENA - CARTAGENA
 Juez/Magistrado DAVID PAVA MARTINEZ
 Número 00119 Número 00
 Consecutivo Consecutivo Interpuestos
 Tipo Proceso EJECUTIVO Lab Clase Proceso EJECUTIVO
 SubClase Proceso En General / Sin Subclase Es Privado

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso

Tipo Sujevo	Tipo De Identificación	Numero De Identificación	Nombre Completo
Defensor Publico	CÉDULA DE CIUDADANIA	9265732	IVAN JOSE DALI FLOPEZ
Demandado/Indiciado/Causante	NIT	8066072571	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MOMPOX
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANIA	1002319229	Karen Dayana Melendez Avila

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

! Inserción Satisfactoria

Procesos

+ NUEVA ACTUACION

Mostrar: 10 registros

Buscar: Sgonzalezm

Codigo	Tipo Actuacion	Fecha Actuacion	Fecha de Registro	Estado
No se encontraron resultados				

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 8 registros)

Primero Anterior Siguiente Último



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo Laboral, adelantado SILVANA P. ARTEAGA CRISTO, CONTRA, ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA. Rad. No. 134683189-002-2019- 00063- 00. Informándole que se presentó reliquidación de crédito.

Sírvase Ordenar.

Mompox, Bolívar, 15 de febrero de 2023


SAUL ALBERTO GONZÁLEZ MONDOL
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Mompox, Quince (15) febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral adelantado por SILVANA P. ARTEAGA CRISTO, CONTRA, ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA. Rad. No. 134683189-002-2019- 00063- 00.

I. Asunto: Reliquidación del crédito, solicitud de medida cautelar, además se presentó cesión crédito.

II. Consideraciones: Al Despacho se encuentra el proceso de referencia, dentro del cual se puede apreciar que la parte ejecutante, ha presentado liquidación del crédito.

En virtud de lo anterior, se ordenará correr traslado de la misma a la parte ejecutada, para que ejerza el derecho de defensa y contradicción que le asiste, lo cual se hará mediante fijación en lista por secretaría, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del CGP, aplicable a esta clase de procesos por remisión del artículo 145 del CPT y SS.

Teniendo en cuenta de la virtualidad en que viene actuando la administración de justicia, se ordena a la secretaría, que al momento de publicar este proveído por estado, se adjunte al archivo la liquidación del crédito y la lista de fijación del traslado.

Realizado lo anterior y vencido el término del traslado vuelvan los autos al Despacho para el trámite de rigor.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Mompox, Bolívar,

RESUELVE

Primero: Por las razones señaladas en la parte motiva de esta providencia, se ordena correr traslado a la parte ejecutada de la reliquidación del crédito, para que ejerza el derecho de defensa y contradicción que le asiste.

Segundo: Para materializar lo ordenado en el artículo anterior, se ordena a la secretaría realizar la fijación en lista por secretaría, de conformidad a lo establecido

en el artículo 110 del CGP, aplicable a esta clase de procesos por remisión del artículo 145 del CPT y SS.

Tercero: Teniendo en cuenta la virtualidad en que viene actuando la administración de justicia, se ordena a la secretaría, que al momento de publicar este proveído por estado, se adjunte al archivo, la reliquidación del crédito y la lista de fijación del traslado.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


DAVID PAVA MARTÍNEZ J:
JUEZ

SEÑOR:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO CIRCUITO DE MOMPOS-BOL.

E.S.D.

Proceso ejecutivo laboral SILVANA PAOLA ARTEAGA CRISTO VS E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MOMPOS asunto LIQUIDACION DE CREDITO

YARLEYS MARTINEZ GUTIERREZ, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderada judicial de la parte demandante, por medio de la presente me dirijo a su despacho para presenta liquidación de crédito en el proceso de la referencia.

INTERES MORATORIO

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS				
	MES	TASA MENSUAL	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
AÑO 2014	JUNIO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 19.095
	JULIO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	AGOSTO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	SEPTIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	OCTUBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	NOVIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	DICIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS				
AÑO	MES	TASA MENSUAL	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2015	ENERO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	FEBRERO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	MARZO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	ABRIL	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	MAYO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	JUNIO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	JULIO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	AGOSTO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476

	SEPTIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	OCTUBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	NOVIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	DICIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
				\$ 1.145.711

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS				
AÑO	MES	TASA MENSUAL	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2016	ENERO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	FEBRERO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	MARZO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	ABRIL	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	MAYO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	JUNIO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	JULIO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	AGOSTO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	SEPTIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	OCTUBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	NOVIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	DICIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
				\$ 1.145.711

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS				
AÑO	MES	TASA MENSUAL	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2017	ENERO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	FEBRERO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	MARZO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	ABRIL	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476

	MAYO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	JUNIO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	JULIO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	AGOSTO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	SEPTIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	OCTUBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	NOVIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	DICIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
				\$ 1.145.711

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS				
AÑO	MES	TASA MENSUAL	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2018	ENERO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	FEBRERO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	MARZO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	ABRIL	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	MAYO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	JUNIO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	JULIO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	AGOSTO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	SEPTIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	OCTUBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	NOVIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	DICIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
				\$ 1.145.711

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS				
AÑO	MES	TASA MENSUAL	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2019	ENERO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	FEBRERO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	MARZO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476

ABRIL	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
MAYO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
JUNIO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
JULIO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
AGOSTO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
SEPTIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
OCTUBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
NOVIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
DICIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
			\$ 1.145.711

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS				
AÑO	MES	TASA MENSUAL	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2020	ENERO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	FEBRERO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	MARZO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	ABRIL	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	MAYO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	JUNIO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	JULIO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	AGOSTO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	SEPTIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	OCTUBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	NOVIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	DICIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
			\$ 1.145.711	

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS

AÑO	MES	TASA MENSUAL	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2021	ENERO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	FEBRERO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	MARZO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	ABRIL	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	MAYO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	JUNIO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	JULIO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	AGOSTO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	SEPTIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	OCTUBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	NOVIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	DICIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
				\$ 1.145.711

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS				
AÑO	MES	TASA MENSUAL	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2022	ENERO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	FEBRERO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	MARZO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	ABRIL	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	MAYO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	JUNIO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	JULIO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	AGOSTO	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	SEPTIEMBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
	OCTUBRE	2,50%	\$ 3.819.038	\$ 95.476
				\$ 954.760

CAPITAL	3.819.038
---------	-----------

INTERES MORATORIO 2014	591.951
INTERES MORATORIO 2015	1.145.711
INTERES MORATORIO 2016	1.145.711
INTERES MORATORIO 2017	1.145.711
INTERES MORATORIO 2018	1.145.711
INTERES MORATORIO 2019	1.145.711
INTERES MORATORIO 2020	1.145.711
INTERES MORATORIO 2021	1.145.711
INTERES MORATORIO 2022	1.145.711
TOTAL	13.576.677

De usted

Señor Juez,

YARLEYS MARTIENZ GUTIERREZ
C.C. No 1002.377.163 de Mompós-bol.
T.P. No: 205.437 C.S. de la J.
Yarleys23@hotmail.es